

ACERCA DEL ASPECTO

El uso generalizado de la voz *aspecto* induce a creer que se trata de un concepto perfectamente definido, que incluye fenómenos lingüísticos delimitados con claridad. Pero es así, sin embargo, y si pretendemos formarnos una idea cabal de esta categoría, nos encontramos con que suelen incluirse en la denominación fenómenos lingüísticos heterogéneos.

Si recurrimos a diccionarios lingüísticos, vemos que no hay ni intentos de definición:

“Categoría gramatical por la que se expresa la clase de acción verbal, según ésta sea concebida como terminada o incompleta, como instantánea o durativa, como repetida, acostumbrada o puntual, etc. Así, por ejemplo, *escribió* indica una acción terminada, *escribía*, acción durativa, etc.” Siguen algunos informes, entre ellos la afirmación de que “Carecemos de una definición aceptada unánimemente para la noción de aspecto.”¹

“Forma en que se considera en su desarrollo la acción expresada por el verbo, según que ella sea, por ejemplo, instantánea (*saisir*) o implique una duración (*supporter*), que se considere en su comienzo (*attaquer*) o en su desarrollo (*vivre*), en sí misma (*mener*) o con relación a un fin (*amener*), etc. Se distinguen en consecuencia aspecto puntual (o momentáneo, o instantáneo), durativo (o lineal, o imperfectivo), perfectivo, aorístico, perfecto o acabado e imperfecto o inacabado, determinado e indeterminado, incoactivo o ingresivo, terminativo o efectivo, intensivo, iterativo”.²

¹ LÁZARO CARRETER, FERNANDO: *Diccionario de términos filológicos*. Madrid, 1953, s. v. *aspecto*.

² MAROUZEAU, J.: *Lexique de la terminologie linguistique*. 2e éd. Paris, 1943, s. v. *aspect*.

Como se ve se trata más bien de enumeraciones de lo que suele englobarse con la designación de aspecto, apoyadas en ejemplos no siempre indiscutibles.

Si recurrimos a otras fuentes, encontramos un tratamiento análogo. Citemos a GRAY, que trata el asunto con mayor extensión³, pero que da al concepto una amplitud inusitada e incluye en él hasta los llamados modos del verbo: “La única razón para hablar de modo más bien que de aspecto, sería que los gramáticos griegos y latinos... reconocían el modo e ignoraban el aspecto”.⁴

O es este el único cruce de categorías a que ha dado origen el *aspecto*: muchas formas perifrásticas que autores actuales califican de *aspectos*⁵ son llamadas *voces* por LENZ: “Todas las modificaciones objetivas del concepto verbal expresado por un verboide con verbos que merecen considerarse como auxiliares, ... pueden, según mi opinión, figurar en la gramática castellana como otras tantas *voces perifrásticas*...”⁶

Tampoco está clara la delimitación entre aspecto y tiempo verbales. Ello se debe a que, como dice MEILLET, “Hay una categoría que interfiere a menudo con la de «tiempo», es la que se conoce en gramática eslava con el nombre de «aspecto»”.⁷

Esta interferencia se da claramente en latín: “El infectum y el perfectum son aspectos con equivalencia temporal” dice GARCÍA DE DIEGO.⁸

Por otra parte, las denominaciones particulares de los aspectos suelen ser confusas: se colocan en un mismo plano, categorías aspectuales que pueden considerarse clase y especie respectivamente; se citan como diferentes categorías que luego se definen en forma idéntica, o, por último, se citan indiscriminadamente categorías que corresponden a sentidos diversos de la palabra aspecto. Véanse, a manera de ejemplos, las voces puntual (“Llamado también aorístico...”); momentáneo (“...de donde el nombre de perfectivo...”); aorístico (“Llamado también perfectivo...”); etc. en la o. c. de MAROUZEAU: “Lexique...” bajo las voces *punctuel*, *momentané*, *aoristique*.

VENDRYES, citando a BARBELENET, dice: “El aspecto es la cate-

³ GRAY, LOUIS H.: *Foundations of Language*. New York. The Macmillan Company. 1939, pp. 203 y ss.

⁴ GRAY: o. c., pp. 208-9.

⁵ Cp. KANY, CHARLES E.: *American-Spanish Syntax*. 2nd ed. Chicago. The University of Chicago Press. 1951, pp. 197 y ss.

⁶ LENZ, RODOLFO: *La oración y sus partes*. Madrid, 1920, p. 411, párr. 275.

⁷ MEILLET, ANTOINE: *Linguistique historique et linguistique générale*. Paris, 1948. (Col. ling. VIII), p. 183.

⁸ GARCÍA DE DIEGO, VICENTE: *Lingüística General y española*. Madrid, 1951, p. 438.

goría gramatical [verbal] de la duración”⁹. Es una definición bien concreta; pero elimina de una plumada muchos fenómenos considerados corrientemente aspectos. Si aceptamos este criterio, ¿dónde clasificaremos todos esos fenómenos eliminados? ¿Se trata de categorías que nadie ha entrevisto?

Frente a esa confusión e indeterminación provocadas en gran parte por la materia misma de que se trata, nuestro propósito es ordenar siquiera alguno de los problemas implicados.

1. CATEGORÍA GRAMATICAL O CATEGORÍA SEMÁNTICA.

Creemos necesario distinguir estos conceptos, porque generalmente se habla del aspecto como categoría gramatical, y sin embargo, se ejemplifica con criterio semántico: la mayoría de los ejemplos que se dan son infinitivos verbales en que sólo se toma en cuenta el significado del verbo. (V. las definiciones citadas arriba). Es evidente que esto nos saca del plano de las categorías gramaticales, ya que el significado no puede ser un criterio de clasificación morfológica o sintáctica.

Si decimos que “disparar” es de aspecto instantáneo, no vemos qué razón hay para no afirmar lo mismo de “disparo”, con lo que incluso saldríamos de las categorías verbales.

Si es legítimo hablar de aspecto refiriéndose a matices semánticos, como hace BRUGMANN cuando dice: “Un número de distinciones semánticas que se hacen en las lenguas indogermánicas...” y luego: “En los últimos matices de sentido se emplea especialmente el nombre *as p e c t o* (Aktionsart)...”¹⁰, es necesario dejar establecido cuándo se habla de la categoría semántica y cuándo de la gramatical. Preferimos reservar el término para la categoría gramatical. En tal caso, sólo puede hablarse de aspecto en una lengua cuando ella lo expresa por medios gramaticales. Aunque esto último parezca perogrullada, lo cierto es que comúnmente no se hace la distinción pertinente.

2. LOS TRES SENTIDOS PRINCIPALES DE LA VOZ ASPECTO.

Aunque generalmente nadie se preocupa de separarlos, la voz se emplea, por lo menos, en tres sentidos diversos:

a) Duración de la acción;

⁹ VENDRYES, J.: *El Lenguaje*. Barcelona. Editorial Cervantes. 1943, p. 135.

¹⁰ BRUGMAN, KARL y DELBRÜCK, BERTHOLD: *Grundriss der vergleichenden*

Grammatik der indogermanischen Sprachen. Zweiter Band. Dritter Teil. Erste Lieferung. Strassburg. 1913, pp. 68 y 69.

b) grado de perfeccionamiento del proceso indicado por el verbo;

c) modo de la acción.

Es la indiscriminación de estos tres sentidos la que origina las mayores confusiones en el tratamiento de ésta categoría verbal.

3. ASPECTO Y TIEMPO.

Si aceptamos que el aspecto es en un sentido "categoría de la duración", cabe preguntar e cuáles son sus relaciones con la categoría de *tiempo*.

Ambas implican referencias cronológicas.

El *tiempo* sitúa la acción verbal en un momento del transcurrir; es relativo: se enlaza con un punto móvil sobre la línea del devenir, el momento en que se habla. El *aspecto*, en cambio, precinde de esa ubicación temporal y de esa relación subjetiva: se refiere sólo a la extensión de la acción (*aspecto cursivo, durativo, lineal*), aun cuando, a veces, determine un punto en esa duración (*aspecto puntual, momentáneo*), ya sea el comienzo (*aspecto ingresivo, incoativo*), ya sea el final (*aspecto terminativo*). La duración puede ser breve (*aspecto instantáneo*) o prolongarse con intermitencias (*aspecto iterativo*).

A este primer sentido se refieren, como puede verse, la mayoría de las voces con que usualmente se designan aspectos en particular.

Adviértase que no hemos empleado (como generalmente se hace) los términos perfecto, perfectivo, imperfectivo, efectivo ni aorístico, en calidad de sinónimos de algunos de los arriba citados. A nuestro juicio, deben emplearse con propiedad en otra de las acepciones de aspecto que veremos a continuación.

4. PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO INDICADO POR EL VERBO.

Es otra de las acepciones con que se emplea frecuentemente la voz aspecto. Es la categoría con que se expresa la acción en proceso, no acabada (*aspecto imperfectivo, atélico*) o la acción llevada a término (*aspecto perfectivo, télico*).

Suele combinarse este sentido con el anterior en aspectos en que se considera un momento de la duración de una acción ya realizada; ya sea el comienzo (*aspecto perfectivo ingresivo*), ya sea el final (*aspecto perfectivo efectivo, terminativo*).

Aunque suelen emplearse las denominaciones *perfecto* e *imperfecto* para denominar aspectos, nos parece mejor evitar su empleo debido a la ambigüedad que produce su uso, ya generalizado, en la designación de tiempos verbales.

Tampoco nos parece conveniente emplear la voz *áorístico*, que suele interpretarse como puntual, como perfectivo y como perfectivo efectivo, términos con que acabamos de señalar tres aspectos diversos.

Es e te segundo sentido de grado de perfeccionamiento de la acción el que domina en el verbo eslavo y semítico, y es el que predominaba en indoeuropeo. En este mismo sentido se habla de *infectum* y *perfectum* en latín, aunque aquí los aspectos son congruentes con determinada distribución de los tiempos verbales, que aparecen en esta lengua netamente delimitados. El mismo sentido tiene la voz aspecto referida al griego.

5. EL ASPECTO Y EL MODO.

“El aspecto denota el modo de la acción verbal” dice GARCÍA DE DIEGO, o. c. p. 438. Es este el tercer sentido que suele darse a la voz aspecto. Es legítimo plantearse el problema de la diferencia entre aspecto, así entendido, y modo verbal.

Ya hemos dicho que para GRAY tal diferencia no existe. Con tal amplitud de sentido, pueden admitirse los numerosos aspectos que de otra manera no encontrarían ubicación: los llamados *aspectos intensivo, causativo, diminutivo, desiderativo, potencial, reflexivo, recíproco, conativo, peyorativo (deteriorative), benefactivo, comitativo, distributivo o mutuo, obligatorio, aparential (apparitional) inferencial o putativo, reservativo, cesativo, negativo*. (GRAY, o. c. pp. 207 y 208; Cp. también GARCÍA DE DIEGO, o. c. *ibid.*). Pero es un problema determinar si tales aspectos corresponden a categorías gramaticales o semánticas; si, siendo gramaticales, pueden considerarse categorías homogéneas; y, por último, si corresponden a alguno de los tres sentidos dados aquí.

Como quiera que sea, la exclusión de algunos puede traer aparejado el problema de su ubicación categorial, que no correspondería a nada conocido.

No es, por lo demás, tan evidente la homogeneidad que ve GRAY entre *aspecto* y *modo*. Es posible que la insistencia del matiz subjetivo en el modo, que se desprende de la mayoría de las definiciones que se dan, por ejemplo, GILI y GAYA: los “... modos ex-

presan nuestro punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos”¹¹, permita una delimitación entre *modo* y *aspecto*, considerando que el aspecto al referirse a la acción lo hace denotando modificaciones objetivas de ella.

Cualquiera que sea la solución que se de a este problema, me parece que este tercer sentido de la voz aspecto, tiene heterogeneidad suficiente con los dos sentidos anotados anteriormente, como para considerarlo una categoría distinta, afín al modo verbal, o independiente, y para buscarle, en consecuencia una denominación que no sea la de aspecto.

6. EL ASPECTO EN NUESTRA LENGUA

“Las lenguas romances... han dejado caer todo lo que tenía valor de aspecto”¹².

La afirmación de MEILLET aparece demasiado terminante. El mismo expresa que las necesidades de expresión llevan al restablecimiento de formas expresiva para el aspecto (*ibid.*) y VENDRYES, más explícito, demuestra que las lenguas indoeuropeas modernas no desconocen el aspecto.¹³

La lengua española expresa el aspecto tanto por medios morfológicos (pretérito indefinido-pretérito imperfecto) como por medios sintácticos (formas verbales perifrásticas).

El pretérito imperfecto español denota aspecto durativo, como siempre lo enseñó mi recordado profesor de Gramática Española, D. CLAUDIO ROSALES YÁÑEZ, mejor que lo hacía LENZ, quien mezcla en su explicación el aspecto durativo y el perfectivo¹⁴ y mucho antes de que GILI y GAYA publicara su excelente obra en que también trata el asunto.¹⁵

Expresamente el SR. ROSALES decía: “No es pues que el copretérito denote coexistencia con un pretérito, sino que denota acciones duraderas. Porque dos acciones simultáneas, coexistentes, se expresan ambas por imperfecto: “Cuando él era niño, ya daba muestras de un gran talento”.

El mismo catedrático advirtió que el imperfecto podía ser una especie de iterativo, por lo que también lo denominaba “pretérito habitual”.

¹¹ GILI y GAYA, SAMUEL: *Curso superior de sintaxis española*. 3ª ed. Barcelona. Editorial Spes. 1951, p. 115.

¹² MEILLET: o. c., pp. 185-6.

¹³ VENDRYES: o. c., p. 149.

¹⁴ LENZ: o. c., pp. 445 y ss.

¹⁵ GILI y GAYA: o. c., p. 140 y ss.

Fuera de este caso en que el aspecto encuentra una expresión morfológica, la lengua española superpone a la diferencia temporal, la de aspecto en todos los tiempos, algo que BELLO vislumbró al hablar (pero fijándose él en el significado), de verbos *permanentes* y *desinentes*.¹⁶

En efecto, todos los tiempos simples, menos el pretérito indefinido, son *imperfectivos* y todos los tiempos compuestos, más el pretérito indefinido, son *perfectivos*.¹⁷

Los recursos perifrásticos para la expresión del aspecto son abundantes: el *durativo* se expresa con el auxiliar *estar* más el gerundio del verbo que se conjuga: estoy **jugando**, **escribiendo**, etc.; el *ingresivo* con el auxiliar *echarse*, (*ponerse*, *romper*) más la prep. "a" más el infinitivo del verbo que se conjuga: se echó a **correr**, se puso a **llorar**, etc.; el *iterativo* con el auxiliar *soler* más el infinitivo del verbo respectivo: tu padre **suele visitarlo**, o con el verbo *saber*: el hombre **sabía tomarse sus tragos**; el *imperfectivo* con el auxiliar *ir* más el gerundio: **vaya cantando**, **mi amigo**; yo **voy sacando las cuentas** y **tú vas anotando**; etc.¹⁸ Los ejemplos pueden multiplicarse. Las formas perifrásticas no dan recursos fijos, pero sí, de extraordinaria abundancia y posibilidades.

Las funciones perduran, y aunque ocultas en la multiplicidad de las formas, siguen siendo un factor de ordenación categorial en el complejo campo del lenguaje.

LUIS CIFUENTES GARCÍA.

¹⁶ BELLO, ANDRÉS: *Gramática de la lengua castellana*. Stgo. de Chile. 1883, p. 194, párr. 285, notas.

¹⁷ V. GILI y GAYA: o. c., p. 131.

¹⁸ Cp. KANY: o. c., *ibid.*